

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1827.

SAN CLAUDIO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Populo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 37', y se oculta á las 5 h. y 23'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 80	68 4.	SSO.	Nub. y lluvia
A las 12 del dia....	29, 8, 70.	72 9	Id.	Nublado
A las 6 de la tarde.	29, 8, 05.	69 4.	O.	Cer. y lluvia

*Mareas en esta bahia.*

1.a Bajamar á las 4 h. 54' mad.    §    2.a Bajamar á las 5 h. 23' tard.  
1.a Altamar á las 11 h. 9' mañ.    §    2.a Altamar á las 11 h. 37' noh.

## ORDEN DE LA PLAZA.

El Sábado 3 de Noviembre próximo se presentarán al Sr. Comisario de guerra, á efecto de pasar la revista de dicho mes, todos los Sres. gefes y oficiales del Estado Mayor de esta plaza y sus agregados, los ilimitados é indefinidos y los destinados á Ultramar, cuyo acto, que intervendrá el Sr. Sargento mayor de esta referida plaza, ha de verificarse desde las diez de la mañana hasta la una de dicho dia. Cádiz 29 de Octubre de 1827,  
=De orden del Escmo. Sr. Gobernador= *Diego de Reyes.*

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 31 de Agosto ultimo.*

*Bahia 8 de Julio.* = Por avisos de Rio Janeyro se sabe que el *Huskisson*, procedente de Londres, y el *Commerce*, ambos para este puerto, han sido apresados por corsarios de Buenos Ayres, por suponer tenían á su bordo provisiones y municiones de guerra.

*Idem* 12. = El *S. José Rei Dos Mares*, cap. Meneses, ha llegado aquí ayer procedente de Cammabi en un día. Dicho buque fué robado por un corsario con 7 cañones, el cual le puso abordo la tripulación de dos sumacas.

Buenos Ayres 19 de Mayo = El buque hamburgues *Gertrude Elizabeth*, de Santa Catalina para Montevideo, ha sido apresado por el corsario *Vencedor de Ituzaingo*.

Rio Janeyro 19 de Junio = El *Huskisson*, do Londres para este puerto, ha sido apresado por un corsario de Buenos Ayres, y enviado á Rio Negro. = El siguiente es un estado de los buques detenidos aquí por haber querido quebrantar el bloqueo de Buenos Ayres. = El *Anne*, cap. Poe, procedente de Liverpool, con su carga, ha sido dado por libre, pero sin recompensa por detencion ó gastos; su carga podrá desembarcarse aquí. = El *Andes*, cap. Heger, de Gotemburgo, ha sido entrado bajo obligación. = El *Fortuna*, cap. Otzen, procedente de Gibraltar, ha sido condenado en el tribunal inferior; y ahora está en apelacion en el tribunal superior, y se espera sean restituidos buque y carga. = El *Coquet*, cap. Roxby, procedente de la Habana, condenado en Montevideo, y ahora en apelacion en el tribunal superior, y tambien se espera sea restituido. = El *Stag*, cap. Lashley, procedente de Liverpool, y el *William & Henry*, cap. Punchard, procedente de Londres, están ahora ante el tribunal superior; se espera la sentencia en 14 dias. = El *Atlantie*, cap. Scott, procedente de Liverpool, y el *Henry & Isabella*, cap. Bayhi, procedente de Guernsey; su causa se concluya dentro de 10 dias, y la sentencia debe darse dentro de tres semanas. = El *Carolina*, cap. Gibbison, procedente de Valparaiso, restituido en Montevideo, remitido al tribunal superior en apelacion, se espera la sentencia dentro de 10 dias. = El *Utopia*, cap. Harrison, procedente de Liverpool, y el *Jonh*, cap. Kirk, procedente de Londres, se espera la sentencia dentro de tres semanas. = Se espera que todos sean restituidos, pero á algunos no se le abonarán daños ó gastos.

Londres 8 de Octubre. Aunque el tratado que se habia concluido entre el Brasil y Buenos Ayres naya perdido casi todo su interes por haberse negado una de las partes á ratificarlo, no creemos inutil publicar su texto. Notaremos al mismo tiempo que este no es propiamente un tratado, pues no ha sido cualificado de tal, sino un tratado preliminar para que sirviese de base á un tratado definitivo de paz.

“En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad &c. &c.  
 Artículo 1.º El gobierno de las provincias unidas del Rio de la Plata reconoce la independencia y la integridad del imperio del Brasil, y renuncia á todas sus pretensiones al territorio

de la provincia de Montevideo llamada hoy día Cisplatina. S. M. el Emperador del Brasil reconoce igualmente la independencia y la integridad de las provincias unidas del Rio de la Plata.

„2.º S. M. el Emperador del Brasil promete del modo mas solemne, y de acuerdo con el cuerpo legislativo del imperio, gobernar la provincia cisplatina de la misma manera, y aun con mas afecto que á las otras provincias del imperio, en consideracion á que los habitantes han sacrificado su independencia para ser incorporados á dicho imperio, y por esto les dará una forma de gobierno apropiado á sus costumbres y á sus necesidades, lo que asegurará no solo la tranquilidad del imperio sino tambien la de sus vecinos.

„3.º El gobierno de las provincias unidas retirará sus tropas del territorio cisplatino despues de ratificado el presente tratado. Las tropas emprenderán su marcha 24 horas despues de la notificacion. El gobierno pondrá dichas tropas bajo el pie de paz, no conservando mas que el número necesario para mantener el orden y la tranquilidad en el interior del pais. S. M. I. hará por su lado lo mismo en la dicha provincia.

„4.º La isla de Martin Garcia será puesta *in statu quo ante bellum*, y se le sacará la artilleria y municiones de guerra.

„5.º Considerando que Buenos Ayres ha empleado corsarios en la guerra contra el imperio, halla justo y honroso pagar el valor de las presas que se probare haber hecho á los súbditos brasileños cometiendo actos de pirateria.

„6.º Se nombrará una comision mista compuesta de súbditos de los dos estados para proceder á la liquidacion á que podrá dar lugar lo dispuesto en el artículo precedente. Los dos gobiernos convendrán en el modo y términos pago del mas comodo y equitativos.

„7.º Los prisioneros de guerra hechos por ambas partes, tanto en tierra quanto en la mar, desde el principio de las hostilidades, serán puestos en libertad inmediatamente despues de la ratificacion del presente tratado.

„8.º Con la mira de garantizar del mejor modo posible las ventajas de la paz, y para evitar toda desconfianza temporal hasta que se establezcan las relaciones que deben naturalmente existir entre los dos estados contratantes, sus gobiernos convienen en solicitar junta ó separadamente á su grande y poderoso amigo el Rey de la Gran Bretaña (soberano mediador para el restablecimiento de la paz) tenga á bien garantizarles por 15 años la libre navegacion del Rio de la Plata.

„9.º Las hostilidades cesarán por tierra y por mar en los plazos siguientes, contando desde la fecha de la ratificacion del presente tratado: en la mar, en un radio igual á la distancia de Santa María, á los dos dias; en Santa Catalina, á los 3;

en Cabo Frio, á los 15; en Pernambuco, á los 22; en el Ecuador, á los 40; en las costas del continente oriental, á los 160, y en los mares de Europa á los 80. El comercio y las comunicaciones entre los súbditos de los dos estados serán restablecidas bajo el mismo pie que antes de la guerra, obligándose las altas partes contratantes á concluir lo mas pronto posible un tratado de comercio y de navegacion para dar á estas relaciones toda la estension que reclama la prosperidad mútua de los dos estados.

„10. El presente tratado preliminar será ratificado por las dos partes, y las ratificaciones cangeadas en la ciudad de Montevideo cincuenta dias despues de su fecha ó mas pronto si pudiere hacerse. Despues de este cange las altas partes contratantes nombrarán plenipotenciarios para negociar y concluir el tratado definitivo de paz. En fé de lo cual &c.”

*Idem 9.*

Segun el mensage del presidente del Perú al Congreso, la deuda estrangera de aquel gobierno asciende á 9.000.000 de duros, y la interior á 5.000.000.

*Idem 11.*

El paquete de Mejico, que ha llegado esta mañana, trae noticias de Veracruz hasta el 21 y de Mejico hasta el 18 de Agosto. La sesion extraordinaria del Congreso se ha fijado para el 1.º de Setiembre. La causa principal de dicha reunion es el deseo de arreglar la Hacienda y hacer algunas variaciones en la tarifa. Se piensa que los derechos se aumentarán. Mejico estaba tranquilo, y el estado del comercio se mejora; pero el de la Hacienda está bien malo; no se ha entrado en ningun arreglo relativo á las letras del gobierno protestadas en Inglaterra, y el ministro ha declarado de una manera perentoria que no hará pagar parte alguna de estas letras en la aduana. Se lee en una carta de Mejico: „Si los Baring no socotren al gobierno, los dividendos de Octubre no podrán pagarse. Aqui no se podrá encontrar dinero.”

—El *Globe and Traveller* anuncia que la casa de Baring ha recibido aviso de una proxima remesa de duros de parte del gobierno mejicano. Esta noticia ha hecho subir los bonos mejicanos 8 p 8; á las 4 estaban á 52.

—La balija de las islas de Sotavento ha llegado esta mañana, y ha traído cartas de La Guayra hasta 21 de Agosto. Contienen pocas noticias, pero sí critican los decretos de Bolívar durante su mansion en Venezuela.

*Idem 12.*

Los consolidados se han abierto á 87½; al mismo precio estaban á las 2 y á las 3. Bonos mejicanos, 6 p 8, 53½ 54; colombianos, 26½; portugueses, 74½.

—El *Times* anuncia en su artículo de la ciudad que el Sr.

Rocafuerte ha recibido una comunicacion de su gobierno haciendole saber que asi que llegase un navio de guerra ingles á Veracruz, se embarcarian 500 000 duros para Inglaterra; esto es lo que ha producido la subida en los bonos mejicanos, pero hay todavia muchos que dudan de la llegada del dinero.

— Se han recibido por el paquete de Mejico, llegado esta mañana, cartas de Mejico hasta 15 de Agosto. Los alborotos de Veracruz, que habian ocasionado alguna inquietud, se han calmado con la llegada del general Santana. El general Kengen ha dejado la ciudad sin ser inquietado.

— Por un articulo del *Sol* se vé bajo que condiciones tan degradantes quisiera el gobierno tomar dinero prestado. Es menester recordar que el papel del gobierno apenas se vende: sin embargo las condiciones no han sido aprobadas por las personas á quienes se han dirigido.

— *Estracto del periodico el Sol, de 5 de Agosto.* — Se dice que el gobierno ha hecho ó está á punto de hacer un empréstito de millon y medio de duros por mediacion de una casa estrangera de Méjico. Las condiciones son: 1.ª que se depositará en manos de los prestamistas una cantidad de tabaco de un valor igual á la suma prestada: 2.ª el gobierno tomará la mitad del empréstito en papel del gobierno, y la otra mitad en dinero contante, de modo que 250.000 duros se pagarán aquí, y 500.000 se enviarán á Londres para pagar los dividendos de los empréstitos estrangeros.

— *Estracto de una carta particular.* — Los estados de Veracruz, Oajaca y Puebla no están menos dispuestos á favor del gobierno federal; y se teme aun que no haya separacion. Tal acontecimiento seria fatal para la federacion, puesto que todos los derechos serán pagados por el puerto de Veracruz.

— La balija de Jamayca, que ha llegado esta mañana trae cartas de Cartagena hasta 19 de Agosto y de Bogotá hasta 28 de Julio. — Bolivar va á Bogotá por el Magdalena; se ha sabido su llegada á Mompoz. — Parece que la aproximacion de Bolivar, á la cabeza de un cuerpo numeroso de tropas, ha escitado temores en Bogotá. — Los alborotos continuan en el departamento de Guayaquil. Esta provincia se niega á reconocer las autoridades nombradas por el gobierno de Bogotá. — Un periodico de Bogotá contiene un largo articulo acerca del estado de las provincias meridionales, y parece que reina allí la mas completa anarquia.

— *Para el Carril.* — Saldrá el dia 12 de Noviembre próximo el quechemarin nombrado *la Asuncion de Mayo*, capitán D. Domingo Antonio Santiago; admite pasageros para los que tiene comodidad: se acudirá á la calle Nueva, tienda de Conde.

## AVISOS.

Hallándose comisionado el comandante de infantería D. Manuel Benjumeda en la formación de causa al teniente de caballería ilimitado D. Antonio Flores por haber faltado este á la revista de Comisario del presente mes de Octubre, le avisa por medio del presente para que se le apcrsone en la casa de su alojamiento, plaza de la Cruz Verde, núm. 198, ó en su defecto á las personas que le conozcan y puedan deponer de su actual paradero.

En la calle del Herron, núm. 95, se vende una cómoda que ha venido del Norte de América, de excelente madera y hermosa construcción de hechura de buró, teniendo encima un hermoso tocador, siendo la primera de su clase que ha venido á esta ciudad: en la misma casa se venden otros varios muebles, por tener su dueño que ausentarse.

Todo los pueblos civilizados han mirado siempre la limpieza de la boca como uno de los principales adornos, y han puesto el mayor cuidado en su conservación. La situacion local de este pais hace estos cuidados indispensables. Para conseguir este fin se ofrece al publico el agua espirituosa y balsámica para la dentadura, conocida mucho tiempo hace en Francia por sus virtudes odontalgicas. = Un frasquito de 3 ó 4 onzas, que puede bastar para un año, se vende á 15 rvn. en Cadiz, casa de D. Luis Jobin, relojero, calle Ancha, num. 97. = Se recibirá con el frasquito el método de usar del especifico.

En el almacén de Tarrafa, esquinas de Porriño, se acaban de recibir arañas de marimoñas superiores de Holanda y de Italia; garbanzas de Madrid de las mejores que se conocen á 20 qtos. libra y por arroba á 56 rs.; id. á 14 qtos. lib.; lentejas de la Sagra de Toledo á 10 qtos. id.; id. de Alfama á 8 qtos. id.; frijoles nuevos de Rota y de Bornos á 10 qtos. id.; id. de Valencia muy tiernos á 6 qtos. id.; manteca nueva de Flandes superior á 7½ rs. id.; id. mas inferior á 40 qtos. id.; id. de cerdo fresca á 4 rs. id.; salchicha de butifarra á 8½ rs. id.; arroz nuevo de tres pasadas á 13 qtos. id.; id. de dos id. á 12 qtos. id.; id. de Genova á 10 qtos. id.; harina de maiz nueva á 8 qtos. id.; id. de garbanzos á 10 qtos. id.; bacalao nuevo superior á 4½ rs. id.; atun fresco en aceite á 4 rs. id.; lenguados en escabeche á id.

Maria Sevillano, viuda y leche de seis meses, busca casa para criar: vive en la calle del Boquete, num. 158, ultimo piso á la derecha.

TEATRO PRINCIPAL. = El retrato del Duque (comedia en 3 actos.) = Un intermedio de baile. = Sanar de repente (sainete.) = Aulas 7.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Azucar de la Habana, arroba  
 Rpta. en tierra 29 y 35 á 27 y 33  
 Blanca id. sola. , , , , 33 á 36  
 Tercada idem. , , , , 27 á 29  
 Anacar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00  
 Id. de Manila en tierra, rpta. , , 22 á 23  
 Anil flor de Guatem. lib. rpta. 30 á 32  
 Sobre. , , , , 26 á 27  
 Corte. , , , , 14 á 24  
 Flor de Caracas. , , , , 30 á 32  
 Sobre. , , , , 26 á 28  
 Corte. , , , , 14 á 26  
 Algodon de Caracas. ql. ps. , , 21 á 22  
 Filipina , , , , 24 á 26  
 Bilamo del Perú, lib. rpta. , , 00 á 00  
 Copal lib. rvn. , , , , 05 á 07  
 Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 28 á 04  
 Gnayaquil. tierra. , , , 22 á 23  
 Cacao de Guanuco, lib. rpta. 28 á 31  
 Guamalies , , , , 02 á 05  
 Calisalla en suerte , , , 14 á 15  
 Colorada plancha , , , 12 á 14  
 Loja , , , , 8 á 13  
 Pimra rvn. , , , , 02 á 03  
 Café, ql. ps. fs. en tierra , , 12 á 13  
 Id. en dep. , , , , 10 á 11  
 Caray . . . . libra pfs. , , 14 á 15  
 Cobre del Perú el ql. ps. , , 33 á 34  
 De Veracruz en rosetas , , 33 á 36  
 Cientos de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 36  
 De la Habana, idem , , , 24 á 28  
 Estano, el quintal ps. , , , 00 á 20  
 Grana corte. arroba duc. , , } 76 á 90  
 N. zacatillos y blancos sups. }  
 Granilla. , , , , 26 á 32  
 Lana de Vicuña lb. rvn. , , 18 á 20  
 Lana de Buenos-Ayres arroba  
 pfs. , , , , 00 á 00  
 Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14  
 Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , , á 00  
 Pimienta fina, libra qtos , , , á 32  
 Palo Campeche ql. rpta. en dep. 22 á 23  
 Brasilete, ps. , , , , 00 á 11  
 Moraleta. , , , , 00 á 00  
 Suelas curtidas lib. ctos. , , , 42 á 46  
 Vanillas sups. corte infe-  
 riores. el mill. rf. , , , 200 á 230  
 Jalapa sana el quintal pfs. , , , 55 á 56  
 Zarza Honduras ar ps. adentro. 16 á 17  
 De la Costa arb rvn. e 11 á 12

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 25 á 26  
 Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12  
 de Trieste en deposito , , , á 00  
 de id. en tierra. , , , 60 á 00  
 Alquitran de la A. S. h. ab. pfs. 00 á 00  
 Id. de Suecia en tierra , , , 00 á 00  
 Arroz arroba abordo rvn. b. , , 24 á 26  
 Id. de la Carolina ql. abordo pfalliv á 4½  
 Azafran, nuevo. libra en tierra rvn. 105 á 110  
 Azogue, ql. - pfs. , , , , 40½  
 Almend. de Mallorca ql. ps abor. á 1+  
 Alicante nueva id. , , , , 14 á 15  
 Bacalao nuevo de Terranova,  
 abordo. , , ql. rs. ab. ls. 100 á 75  
 Brea de Suecia, barril ps. fs. adon á 5½  
 Caoba, codo de Burgos ps. fs. lico á 19  
 Cedro, id. , , , , obsia á 10  
 Canela de Holanda de 110 lb. en tierra rpta. , , 27 á 29  
 En depósito de 1. a , , , 21 á 22  
 De China rvn. , , , 2 á 12  
 Clavos de comer, libra ps. rvn. 17 á 18  
 Cañamo de Reino, quintal, ps. 12 á 3  
 Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00  
 Cebada del reino , id. , , 16 á 17  
 Duelas de Hamburgo, cada  
 1200 en tierra, ps. fs. , , 415  
 Id. del N. de A., idem idem , , 90 á 95  
 Fierro planchuela de Vizcaya  
 ql. deposito , , , , 48 á 49  
 Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 11 á 13  
 Garbanzos del reino, fanega rvn. 60 á 100  
 Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 30 á 34  
 Cochineras á bordo , , , 2 á 30  
 Harina de Castilla abordo bar. pfs. 17. á 17½  
 Idem del N. A. en tierra bar. rvn. á 00  
 Hoja de lata caja ps. fs. , , 20 á 22  
 Maiz, fanega abordo rvn. , , 33 á 34  
 Manteca de puerco en cuñetes  
 abordo lib. rvn. , , , 0 á 0  
 Manteca de vacas de Dublin,  
 lib. abordo rvn. , , , 00  
 Watefor, nueva qtos , , , 00  
 Holanda id. abordo id. , , 00 á 34  
 Hamburgo nueva qtos. , , 100 á 34  
 Cork , , , , 0  
 Francesa nueva en tierra qtos. , , 00  
 Queso de Flandes ql. abordo pfs. 13½  
 Dicho plato , , , , 00  
 Saldespachada estrangero r. 85 á 90

Tablas de pino Suecia 120 ps.	60 á 62	Málaga 1 benef.
Viga de Flandes c. ing. rvn.	40 á 42	Santander á 8 d. v. f. á $\frac{1}{2}$ f ben.
Té perla rs. vn.	30 á 32	S. Sebastian sin operaciones.
Id hison.	28 á 29	Bilbao 1 benef.
Id verde.	00 á 00	Londres 36 papel: $36\frac{1}{4}$ dinero
Trigo de Jerez abordo fanega	38 á 42	Paris 76 á $76\frac{1}{2}$
Id de Sevilla y Estremadura id		Hamburgo
Id de Castilla duro.	00 á 00	Amsterdan.
Tocino de N. A. bea. pfs.	00 á 00	Génova.
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar 1 p. $\frac{3}{8}$ benef.
villa. ql. abordo pfs.	8 á $7\frac{1}{2}$	Vales cons. de Setiembre 102 á 104.
De Mallorca abordo.	8 á $7\frac{1}{2}$	No cons. de Idem 40.
Blando de Mallorca id.	6	Intereses de Vales á $3\frac{1}{4}$ p. $\frac{3}{8}$ plata.

*Premios de seguros en buque español.*

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. $\frac{3}{8}$ , el	
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arrob. ps.	15 á 16
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	50 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	54 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	47 á 48
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	26 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	37 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

*Para América.*

Veracruz	00 á 00	ó 00	2
Costa-firme	00 á 00	ó 00	7
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	ó 00	7
Honduras	00 á 00	ó 00	7
Habana	40 á $8\frac{1}{2}$	ó 11	7
Puerto-Rico	30 á 7	ó 9	7
Lima y Guayaquil	00 á 00	ó 00	7
Filipinas	40 á 10	ó 14	7

**Papel.**

Florete superior de Cata-	
luña cada resma rvn.	64 á 70
Florete corriente.	44 á 54
Medio florete.	28 á 34
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

*Para Europa.*

Islas Canarias	20 á 6	ó 7	$2\frac{1}{2}$
Galicia	20 á 6	ó 7	2
Asturias y Santander	25 á $6\frac{1}{2}$	ó 8	3
Costa de Vizcaya	25 á $6\frac{1}{2}$	ó 8	3
Cartagena y Alicante	0 á 0	ó 4	$1\frac{1}{2}$
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	ó 5	2
Lisboa y Oporto	0 á 0	ó 0	2
Londres y sus puerto	0 á 0	ó 0	3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	ó 0	4
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	ó 0	6
Isla de la Madera	0 á 0	ó 0	$3\frac{1}{2}$
Trieste	0 á 0	ó 0	3
Génova	0 á 0	ó 0	3
Marsella	0 á 0	ó 0	3
Archipiélago	0 á 0	ó 0	2
Gibraltar	0 á 0	ó 0	$2\frac{1}{2}$

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p. $\frac{3}{8}$	
Id. de pagares 6 á 8. p. $\frac{3}{8}$	
Madrid corto á $\frac{1}{4}$ benef.	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs, corto 2 benef.	
Valencia $\frac{1}{2}$ benef.	

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*  
 El real de vellon vale 8 qtos. ó 34 mrs. de vn El peso fuerte 20 rvn El real de plata corriente  
 6 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6 mrvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y  
 mrvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y 12 mrs. de plata antiguos ó 875 mrs. de plata dichos ó 706  
 mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el qtal.  
 de 4 arrobas é 100 libras.  
 Cien libras castellanas hacen 133 $\frac{1}{3}$  de a 2 onzas de Aragon, 114 dos sentesimos de Cataluña. 8 de  
 Galicia. 109 rotolo de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onz s de Valencia. 93 y 13 centavos de  
 Amsterdam. 144 lib. peso ruoso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133 de Liorna. 100 y 22 centavos de  
 tei de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 11 kilogr  
 de Paris. — 100 faneghs e castellanat hacen 4.3 de Aragon. 92 cahices de Alicante. 78 cuarteras de Ca  
 luña 300 ferrados de Nerla, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mayorca 325 y 7 barchi llas de Valencia.  
 lastre de Amsterdam. 46 y 9 riacima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$  alquieres de Lisboa. 160 bul. el. de Londres.  
 162 homoli de Napoles 100 varas castellanat hacen 108 5 16 de Aragon. 109 de Alicante. 97 y 1 decimo va  
 ras de Santia. y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y a 16 varas castellanat. 121 canas de Amsterdam. 15  
 panis de Genova. 876 varas de Lisboa. 92 y 16 yardas de Londres y a sentimos canas de Paris.

**CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos.**